

POLIURETANOS DEL REAL



AIOL E IMPERMEABILICE

RICARDO VILLALOBOS JAVALERA

VIJR7007212C6

RÉGIMEN FISCAL: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

ALEMANIA, 2720, CTM, 31130, SUIZA Y AMERICA LATINA, CHIHUAHUA, Chihuahua, México
Tel. 6144401161

CLIENTE

municipio de chihuahua

MCI651010V22

USO CFDI: I01 - Construcciones

mina, 408, 31000, Chihuahua, Chihuahua, Chihuahua, México

Factura 390

FOLIO FISCAL (UUID)

76C3942C-0848-4FBF-8BFC-79F4DD9CFD90

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT

00001000000405535779

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR

00001000000409399814

FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN

2018-06-01T15:44:08

RFC PROVEEDOR DE CERTIFICACIÓN

FMD100203JS7

FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI

2018-06-01T15:30:25

LUGAR DE EXPEDICIÓN

31130

CONCEPTOS				
Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Importe
1.00	E48	POR CONCEPTO DE ANTICIPO DEL 30% DE LA OBRA DENOMINADA: "Construcción de barda perimetral en jardín de niños Paula Alegria" DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 050/2018 Clave Prod. Serv. - 72121406 Servicio de construcción de edificios de escuelas Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - \$ 180,310.60 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 28,849.70	\$ 180,310.60	\$ 180,310.60

IMPORTE CON LETRA

DOSCIENTOS NUEVE MIL CIENTO SESENTA PESOS, 30/100 MXN

SUBTOTAL

\$ 180,310.60

TRASLADO IVA TASA 0.160000

\$ 28,849.70

TOTAL

\$ 209,160.30

TIPO DE COMPROBANTE

I - Ingreso

FORMA DE PAGO

99 - Por definir

MÉTODO DE PAGO

PPD - Pago en parcialidades o diferido

MONEDA

MXN - Peso Mexicano



SELLO DIGITAL DEL CFDI

UH32yKdNUOYhUy6PbBY1DSTKKP28jka1SeBxCOp1JySILX5A+9EryT1R22+IYZKqpuKhaVoqCVfh4wX3K6iiooBULgMyeTFgYPI6qh/s9hsA9NWAQMj5SIRpSiQV79+AmSNeAhWwWaaKkk2a3w6lvUfrvgT161A1q3XmMBY4M4MsJL3NND66nkqR+nc+TgLAvmw15Le2b9AJoqBeggapHYGYQINWCFMTSzo3r7pGARuZ2n3HRIQ8kScnaOyXUZNw9ld8PufdZO8m8DILDKS831Qcvk0kD+DeABZPPTjg8ctHhuX14V+nH/EzclONX90ldH40kLQc0mVtsCeDA==

SELLO DIGITAL DEL SAT

JFHInegiNij8qop3o3WGPCw/DKhDtxA8Xu4Gk9BQqPUERDbfa5STXzOa4YrJzonWss/8lqEBBaptsGnoT5FyPMDT1HqB8Dmls1mnwXcROIv4vuRCwCTdFGOI2KaSEI48kDRc/ZcLA9smScNlhU5g7zs7YFIVq7D2w4NwVqLLK2H94M3TZ4e3JdCwn1xhmd/AY7aQNKgo2ZM/HU5hyh8ME6rs0KqmPsvjJHD9ldY5WwRyDOACURWXJnRJBT+vIHGjJL4YH2z9jRO1LK0CsObrsIH4TCIVHDUHkYXtdQh9ETpjbYcnCLa6Jz+0vQB5dhnXoOXAraKs1Aw==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

[1,1/76C3942C-0848-4FBF-8BFC-79F4DD9CFD90]2018-06-01T15:44:08[FMD100203JS7]UH32yKdNUOYhUy6PbBY1DSTKKP28jka1SeBxCOp1JySILX5A+9EryT1R22+IYZKqpuKhaVoqCVfh4wX3K6iiooBULgMyeTFgYPI6qh/s9hsA9NWAQMj5SIRpSiQV79+AmSNeAhWwWaaKkk2a3w6lvUfrvgT161A1q3XmMBY4M4MsJL3NND66nkqR+nc+TgLAvmw15Le2b9AJoqBeggapHYGYQINWCFMTSzo3r7pGARuZ2n3HRIQ8kScnaOyXUZNw9ld8PufdZO8m8DILDKS831Qcvk0kD+DeABZPPTjg8ctHhuX14V+nH/EzclONX90ldH40kLQc0mVtsCeDA==j00001000000405535779]

Folios Digitales

Proveedor Autorizado de Certificación

No. SAT 55710

Descarga tu XML de forma gratuita desde la página: <http://www.foliosdigitalespac.com/xml>

[\(http://www.gob.mx/\)](http://www.gob.mx/) > Inicio

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO



SAT
Servicio de Administración Tributaria

Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

A través de esta opción, usted podrá verificar si el comprobante fue certificado por el SAT

Folio fiscal*:

RFC emisor*:

RFC receptor*:



Proporcione los dígitos de la imagen*:

Verificar CFDI

* Datos obligatorios

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
VIJR7007212C6	RICARDO VILLALOBOS JAVALERA	MCI651010V22	municipio de chihuahua

Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
76C3942C-0848-4FBF-8BFC-79F4DD9CFD90	2018-06-01T15:30:25	2018-06-01T15:44:08	FMD100203JS7
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	
\$209,160.30	Ingreso	Vigente	

Imprimir

Enlaces

[Declaración de Accesibilidad](https://www.gob.mx/accesibilidad)
(<https://www.gob.mx/accesibilidad>)
[Política de privacidad](https://www.gob.mx/privacidad)
(<https://www.gob.mx/privacidad>)
[Términos y Condiciones](https://www.gob.mx/terminos)
(<https://www.gob.mx/terminos>)
[Marco Jurídico](http://www.ordenjuridico.gob.mx)
(<http://www.ordenjuridico.gob.mx>)
[Portal de Obligaciones de Transparencia](http://portaltransparencia.gob.mx)
(<http://portaltransparencia.gob.mx>)
[Sistema Infomex](https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/home.action)
(<https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/home.action>)
[INAI](http://inicio.ifai.org.mx/SitePages/ifai.aspx)
(<http://inicio.ifai.org.mx/SitePages/ifai.aspx>)
[Mapa de sitio](https://www.gob.mx/sitemap)
(<https://www.gob.mx/sitemap>)

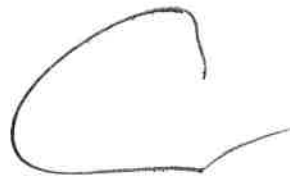
¿Qué es gob.mx?

Es el portal único de trámites, información y participación ciudadana. [Leer más](https://www.gob.mx/que-es-gobmx)
(<https://www.gob.mx/que-es-gobmx>)
[English](https://www.gob.mx/en/index)
(<https://www.gob.mx/en/index>)
[Temas](https://www.gob.mx/temas)
(<https://www.gob.mx/temas>)
[Reformas](http://reformas.gob.mx) (<http://reformas.gob.mx>)

Contacto

Mesa de ayuda: dudas e información
gobmx@funcionpublica.gob.mx

[Denuncia contra servidores públicos](https://www.gob.mx/tramites/ficha/presentacion-de-quejas-y-denuncias-en-la-sfp/SFP54)
(<https://www.gob.mx/tramites/ficha/presentacion-de-quejas-y-denuncias-en-la-sfp/SFP54>)



Mantente informado.
Suscríbete.



Síguenos en



Afianzadora
SOFIMEX S.A.

Blvd. Adolfo López Mateos No. 1941. Col. Los Alpes
Ciudad de México, C.P. 01010. Tel. y Fax: 5480-
2500

R.F.C. ASG-950531-ID1
www.sofimex.com.mx

POLIZA DE FIANZA

FIANZA
2210483
MOVIMIENTO
EMISION
DOCUMENTO
1723958
AGENTE
755

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

CHIHUAHUA CHIHUAHUA, A 24 DE ABRIL DE 2018

MONTO DEL MOVIMIENTO	MONTO TOTAL DE LA FIANZA	MONEDA	OFICINA	AGENTE
\$69,720.09	\$69,720.09	PESOS	2	755
RAMO	SUBRAMO			
ADMINISTRATIVAS	OBRA			

AFIANZADORA SOFIMEX, S.A., En Ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se Constituye fiadora hasta por la suma de:

\$69,720.09 (**SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 09/100 M.N.**)

ANTE: TESORERIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

PARA GARANTIZAR POR: EL C. RICARDO VILLALOBOS JAVALERA, EL EXACTO Y TOTAL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NO. 050/2018 DE FECHA 24 DE MAYO DEL 2018, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO POR LOS CC. LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA, LIC. CESAR GUSTAVO JAUREGUI MORENO, C.P. AIDA AMANDA CORDOVA CHÁVEZ, ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL, C. JAIME ISAAC CALDERÓN TREVIÑO E ING. LILIANA HERRERA VILLANUEVA, EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, TESORERA MUNICIPAL, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN Y REGIDORA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN, RESPECTIVAMENTE, Y POR LA OTRA NUESTRO FIADO EL C. C. RICARDO VILLALOBOS JAVALERA, RELATIVO A TRABAJOS REFERENTES A "CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL EN JARDÍN DE NIÑOS PAULA ALEGRIA, UBICADO EN CALLE 74 DE LA COLONIA VISTAS CERRO GRANDE", CON UN IMPORTE TOTAL CONTRATADO DE \$ 697,200.98 (SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 98/100 M.N.), CANTIDAD QUE INCLUYE EL IVA. ESTA INSTITUCIÓN DECLARA EXPRESAMENTE: A) QUE LA FIANZA SE OTORGA EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO Y ESTARÁ EN VIGOR HASTA QUE LA OBRA HAYA SIDO RECIBIDA EN SU TOTALIDAD POR EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, ASI COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, MEDIOS DE DEFENSA O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONAN POR LAS PARTES CONTRATANTES Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME. B) QUE EN EL CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA OBJETO DEL CONTRATO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTE ESPERA, LA VIGENCIA DE LA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA, MANIFESTANDO EN ESTE ACTO PARA ELLO, SU EXPRESA CONFORMIDAD, HACIENDO RENUNCIA EXPRESA AL BENEFICIO ESTABLECIDO A SU FAVOR, POR EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS; C) QUE LA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCIÓN TOTAL DE LA OBRA OBJETO DEL CONTRATO, AUN CUANDO UNA PARTE DE ELLA SE SUBCONTRATE CON AUTORIZACIÓN DE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA; D) QUE EL EXACTO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA Y LA EJECUCIÓN DE LA TOTALIDAD DE LA OBRA GARANTIZADA, CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN DE CARÁCTER INDIVISIBLE; E) SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS, HACE RENUNCIA EXPRESA AL BENEFICIO DE PROPORCIONALIDAD QUE PUDIERA CORRESPONDERLE, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 2842 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN PARCIAL DEL CONTRATO DE OBRA QUE PUDIESE REALIZAR EL FIADO; F) QUE ESTA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN DEL CONTRATO, Y EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL FIADO, SE PAGARÁ EL MONTO TOTAL GARANTIZADO EN ESTA PÓLIZA; G) QUE LA OBLIGACIÓN A CARGO DE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS SE ACTUALIZA CON EL INCUMPLIMIENTO DEL FIADO, Y SERÁ EXIGIBLE A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE SE RESCINDA EL CONTRATO DE OBRA GARANTIZADO; H) QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA; I) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA SOMETERSE EXPRESAMENTE A LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178, 282, 283, 289 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS; J) QUE EN CASO DE NO CUBRIR EL MONTO DE ESTA FIANZA EN EL PLAZO QUE SE ESTABLECE EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PAGARÁ POR CONCEPTO DE DAÑOS Y PERJUICIOS UN INTERÉS CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 2104, 2108, 2109 Y 2110 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; K) QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ESTA PÓLIZA REPRESENTA, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES ESTATALES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO; L) QUE LA AFIANZADORA RECONOCE EL CARÁCTER DE LOS FUNCIONARIOS Y AUTORIDADES QUE COMPARECIERON POR PARTE DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA; M) QUE LA AFIANZADORA ES CONFORME EN QUE LOS REQUERIMIENTOS DE PAGO LE SEAN FORMULADOS POR CONDUCTO DE SUS AGENTES AUTORIZADOS EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., N) QUE AFIANZADORA SOFIMEX, S.A., SE ENCUENTRA UBICADA EN LA CALLE TRASVIÑA Y RETES NO. 1314, COL. SAN FELIPE EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH; O) TODA ESTIPULACIÓN QUE APAREZCA IMPRESA POR FORMATO POR PARTE DE AFIANZADORA SOFIMEX, S.A., QUE CONTRAVENGA LAS ESTIPULACIONES AQUÍ ASENTADAS, LAS CUALES COMPRENDEN EL PROEMIO Y LOS INCISOS DEL A) AL O), SE CONSIDERAN NO PUESTAS.*** FIN DE TEXTO ***

FIRMA

ROSAS XOSPA ENRIQUE
GERENTE DE OFICINA

SELLO DIGITAL

gibarnygeYE29xk/IMqNLIzWbq907euxFkTE16mwNddRIRbktX38EnXfAXTliu6Np+vsL3zGj8u1+EDySdIn+9Hs6tMcOpmA+6/2dlloFkjmMO7o/mw571tHSM1oEAgcynSLcNKYH41YUbjck3D9fEnC99Bef8dIGYOnzdL8Q=
ROSAS XOSPA ENRIQUE

1

LINEA DE VALIDACIÓN 0602210483DNSFAD

1

Esta póliza se otorga en términos de las Normas Reguladoras establecidas al reverso de este documento, autorizadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, consultables también en www.sofimex.com.mx

Esta fianza se puede validar en los teléfonos 54802559, 54802506 o en www.amig.org.mx con la línea de validación: 0602210483DNSFAD



Afianzadora
SOFIMEX S.A.

Blvd. Adolfo López Mateos No. 1941. Col. Los Alpes
Ciudad de México, C.P. 01010. Tel. y Fax: 5480-
2500

R.F.C. ASG-950531-ID1
www.sofimex.com.mx

POLIZA DE FIANZA

FIANZA
2210467
MOVIMIENTO
EMISION
DOCUMENTO
1723942
AGENTE
755

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

CHIHUAHUA CHIHUAHUA, A 24 DE MAYO DE 2018

MONTO DEL MOVIMIENTO	MONTO TOTAL DE LA FIANZA	MONEDA	OFICINA	AGENTE
\$209,160.29	\$209,160.29	PESOS	2	755
RAMO	SUBRAMO			
ADMINISTRATIVAS	OBRA			

AFIANZADORA SOFIMEX, S.A., En Ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se Constituye fiadora hasta por la suma de:

\$209,160.29 (**DOSCIENTOS NUEVE MIL CIENTO SESENTA PESOS 29/100 M.N.***)

ANTE: TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

PARA GARANTIZAR POR: EL C. RICARDO VILLALOBOS JAVALERA, LA CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO DEL 30% QUE SE OTORGA PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS Y LA COMPRA DE MATERIALES DE INSTALACIÓN PERMANENTE, ASÍ COMO TAMBIÉN, EL INTERÉS QUE SE GENERE POR INCUMPLIMIENTO EN LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 62 Y 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, DENTRO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NO. 050/2018 DE FECHA 24 DE MAYO DEL 2018, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO POR LOS CC. LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA, LIC. CESAR GUSTAVO JAUREGUI MORENO, C.P. AIDA AMANDA CORDOVA CHAVEZ, ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL, C. JAIME ISAAC CALDERÓN TREVIÑO E ING. LILIANA HERRERA VILLANUEVA, EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, TESORERA MUNICIPAL, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN Y REGIDORA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN, RESPECTIVAMENTE Y POR LA OTRA NUESTRO FIADO EL C. RICARDO VILLALOBOS JAVALERA, RELATIVO A TRABAJOS REFERENTES A LA OBRA DENOMINADA: "CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL EN JARDÍN DE NIÑOS PAULA ALEGRIA, UBICADO EN CALLE 74 DE LA COLONIA VISTAS CERRO GRANDE", CON UN IMPORTE TOTAL CONTRATADO DE \$ 697,200.98 (SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 98/100 M.N.), CANTIDAD QUE INCLUYE EL IVA. ESTA INSTITUCIÓN DECLARA EXPRESAMENTE: A) QUE LA FIANZA GARANTIZA EL ANTICIPO DEL 30% OTORGADO POR EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS Y LA COMPRA DE MATERIALES DE INSTALACIÓN PERMANENTE EN LA OBRA, OBJETO DEL CONTRATO Y EL INTERÉS QUE SE GENERE POR INCUMPLIMIENTO EN SU AMORTIZACIÓN, MISMA QUE SE OTORGA BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES, B) LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON EL MENCIONADO CONTRATO, PARA GARANTIZAR LA CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO Y EL COSTO FINANCIERO QUE SE PUEDA GENERAR POR EL INCUMPLIMIENTO EN SU AMORTIZACIÓN Y SE CANCELARÁ CUANDO EL CONTRATISTA HAYA AMORTIZADO EL IMPORTE TOTAL DEL MISMO, PREVIA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, C) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO QUE SE PRORROGUE EL PLAZO DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS YA SEA POR DIFERIMIENTO O CUALQUIER TIPO DE CONVENIO, LA FIANZA QUEDARÁ EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA, MANIFESTANDO EN ESTE ACTO PARA ELLO, SU EXPRESA CONFORMIDAD, HACIENDO RENUNCIA EXPRESA AL BENEFICIO ESTABLECIDO A SU FAVOR, POR EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS D) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178, 282, 283, 289 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS E) QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ESTA PÓLIZA REPRESENTA, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES ESTATALES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, F) QUE LA AFIANZADORA ES CONFORME EN QUE LOS REQUERIMIENTOS DE PAGO LE SEAN FORMULADOS POR CONDUCTO DE SUS AGENTES AUTORIZADOS EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., G) QUE AFIANZADORA SOFIMEX, S.A., SE ENCUENTRA UBICADA EN LA CALLE TRASVIÑA Y RETES NO. 1314, COL. SAN FELIPE EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH. H) EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA NO REINTEGRE EL SALDO NO AMORTIZADO DEL ANTICIPO SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA; I) TODA ESTIPULACIÓN QUE APAREZCA IMPRESA POR FORMATO POR PARTE DE AFIANZADORA SOFIMEX, S.A., QUE CONTRAVENGA LAS ESTIPULACIONES AQUÍ ASENTADAS, LAS CUALES COMPRENDEN EL PROEMIO Y LOS INCISOS DEL A) AL I), SE CONSIDERAN NO PUESTAS. *** FIN DE TEXTO ***

FIRMA

ROSAS XOSPA ENRIQUE
GERENTE DE OFICINA

SELLO DIGITAL

BmyaPRrfav20aGUJCbJPHs3wFpy9q1DKYthlaQDV0/Vi0byWAQnYnhyRT1wX4e6CKmTg6ulRuj0RZXAXXCngt4ZLHjCvF4hrzDDuMiku7xI7Kc08MsetLdYgwIwSczZjILrm2eddRTDDFz4lkgZo4NHPDEtggpT10= ROSAS XOSPA ENRIQUE

1

LINEA DE VALIDACIÓN **0602210467ZXYSOO**

1

Esta póliza se otorga en términos de las Normas Regulatorias establecidas al reverso de este documento, autorizadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, consultables también en www.sofimex.com.mx

Esta fianza se puede validar en los teléfonos 54802559, 54802506 o en www.amig.org.mx con la línea de validación: 0602210467ZXYSOO